

# INFO COMISIÓN CENTRAL DE SEGUIMIENTO DE BOLSA ÚNICA COMÚN

Reunión celebrada de manera telemática el 17 de mayo de 2023.

17 de mayo de 2023

## **1. Listas parciales de las categorías BU192060 - EDUCADOR/A y BU195033 - PERSONAL ASISTENTE EN RESTAURACIÓN.**

La Administración informa que según la última modificación del reglamento se pueden realizar entregas parciales y hacerlo con más del 50% de solicitudes baremadas. Nos da la garantía de que sean correctas, en ningún caso, las pendientes de baremar superan en autobaremo a las que se proponen publicar ya baremadas.

El sistema informático no estaba adaptado a los listados parciales y ha sido necesario modificarlo. El turno de discapacidad añade complejidad al proceso. Están comprobando el 50% de solicitudes.

Previsión de la Administración: publicar los listados provisionales de EDUCADOR/A la semana que viene. Listados provisionales de PERSONAL DE ASISTENTE RESTAURACIÓN si es posible, en la semana siguiente.

CCOO muestra su acuerdo a la publicación de los listados parciales.

## **2. Información general sobre evolución de la BUC.**

La Administración informa que se dan por resueltas las incidencias iniciales, aunque hay algunas excepciones. Se hacen unos 10 procedimientos para cubrir un contrato. Este número irá siendo menor a medida que se baje en el listado y las personas ya estén disponibles. Se han hecho 4.000 llamamientos. De los que no se han incorporado, 1.700 estaban trabajando y lo han justificado, y unos 875 han renunciado sin justificar y el resto no han sido localizados.

### **Situación actual de baremación:**

EDUCADOR/A: 57%  
EDUCADOR/A CENTROS SOCIALES: 82%  
EDUCADOR/A INFANTIL: 100%  
ENCARGADO/A: 68%  
TEC. SUP. EDUCACIÓN INFANTIL: 62%  
OFICIAL 1ª OFICIOS: 100%  
CORRECTOR/A: 100%  
OFICIAL 2ª OFICIOS: 100%  
AUX. INST.CULT.: 38%  
CONDUCTOR/A: 100%

PLA: 78%  
PERSONAL OFICIOS: 100%  
PAR: 61%  
PSG Y AUX. ENFERMERÍA: Están en alegaciones.

Las categorías que están al 100% están listas para publicar. El resto de categorías superan el 50%, excepto una con lo cual, la intención de la Administración es tener todo publicado en julio, aunque algunas sean listados parciales.

- APERTURA DE BUC PARA NUEVAS SOLICITUDES Y NUEVOS MÉRITOS. Estaba previsto a primeros de abril y aun no se ha abierto.

**CCOO** expone la queja que presentó por escrito dirigido a la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública al no recibir contestación de la consulta realizado al respecto de este y otros temas. Sin embargo, algún sindicato informó sobre el tema citando fuentes de la Administración. La comunicación entre la Administración y los sindicatos presentes en esta Comisión debe ser fluida.

La respuesta es que ha existido una confusión en el medio por el que realizar las consultas. Nos van a proporcionar un correo para las consultas sindicales. En un mes tendrán más avanzado el proceso de los formularios de forma que, en la actualización no permita datos ya aportados o cuando se haya alcanzado la puntuación máxima en algún apartado. No pueden dar fechas exactas para abrir la actualización, aunque esperan que sea en breve.

### **3. Ruegos y preguntas.**

SUSTITUCIONES POR VACACIONES. Se nos informa que en alguna provincia (Jaén) se avisa para cubrir vacaciones las personas que marcaron la opción de “programas específicos” y no la opción de “sustituciones”.

Al parecer, ello es debido a una interpretación de los criterios establecidos por la Instrucción 2/2022 de la DGRHFP sobre aplicación en el ámbito del VI Convenio Colectivo de los contratos de trabajo de duración determina que, en su artículo 3.1, según esta interpretación, excluye la utilización de esta modalidad contractual para sustituir vacaciones, incluyéndolas en contratos por circunstancias de la producción por las oscilaciones en las necesidades de personal provocadas por el disfrute de las vacaciones, art. 5.1.

Esto está provocando una inseguridad jurídica ya que el reglamento y las solicitudes presentadas se realizaron en 2019 y el criterio utilizado es el establecido en el art. 9.2 del Reglamento que si incluye a las vacaciones en la opción de “sustituciones”.

**CCOO** lleva tiempo exigiendo que se adapte el reglamento a las nuevas modalidades de contratación por tiempo determinado sin obtener respuesta de la Administración.

Mientras tanto se modifica el reglamento, solicitamos que se oferte al personal que solicitó sustituciones.

La Administración responde que ya no existen los contratos de “vacaciones” como tales, desde la publicación de la Reforma Laboral y que el año que viene deberían cubrirlas los fijos discontinuos. Se va a corregir en el nuevo formulario adaptándolo a la nueva normativa por seguridad jurídica. Actualmente entienden nuestras quejas pero, operativamente no encuentran cómo solucionar la situación de las solicitudes actuales que eligieron la opción vacaciones al encontrar una inseguridad jurídica si los llaman en vez de a otro colectivo.



REUNIONES DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE SEGUIMIENTO. Solicitamos que se inste a todas las provincias a que se reúnan y un incremento en el personal de las comisiones provinciales para poder atender la carga de trabajo que está suponiendo la gestión de la BUC. La Administración nos da la razón y está considerando esta posibilidad.

TRANSPARENCIA DE LA BOLSA. Reiteramos nuestra solicitud de que se habiliten los medios técnicos necesarios para que se facilite información de la situación de bolsa, tanto a los sindicatos que formamos parte de las Comisiones como a las propias personas interesadas. La Administración responde que van a facilitar información una vez al mes, a pesar de tener muchas alegaciones que resolver y están trabajando para que las consultas sean en línea. Además, confirman su intención de poner disponible un soporte informático a través del que las personas interesadas puedan consultar en cualquier momento su situación en la bolsa. Reconocen que este soporte es complejo y por tanto, está lejos de empezar a funcionar.

PERSONAL FIJO DISCONTINUO. Tras la reforma laboral el personal fijo discontinuo permanece de alta en Sirhus durante el período de inactividad y por tanto no se les hace llamamiento de BUC. Solicitamos una solución a esto, ya que a todos los efectos este personal tiene el mismo derecho a serle ofertado un puesto de trabajo que cualquier persona desempleada.

Se nos aclara que, aunque hubo problemas al principio, nos fueron notificados y se ha procedido a hacer una aclaración al respecto. Actualmente hay personal fijo discontinuo al que se le ha llamado y contratado durante su periodo de inactividad.

PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO. No se está llamando o si se hace se le avisa de que pierde su condición de indefinido no fijo al aceptar. Ya hay sentencia satisfactoria de Primera Instancia, no firme, pero consideramos que suficiente para realizar un análisis sobre esta situación por parte del Gabinete jurídico antes de aplicar directamente una exclusión de llamamiento a este colectivo.

Todas las organizaciones sindicales alegan que numerosos problemas que se nos trasladan y trasladamos a su vez en este foro, tienen como respuesta problemas técnicos. Este tema es polémico cuando debemos dar respuesta a los interesados más aún, cuando no sabemos los problemas técnicos concretos. Los integrantes del equipo de la BUC comentan que no conocen en profundidad la dinámica interna del Sirhus. Se solicita por la parte social que nos faciliten datos técnicos más concretos en la próxima reunión.